



SELO QUARTO, QUAREN-
TANARAVINA AÑO DE MIL
CIENTOS Y CINCE

Con acuerdo de su Merced qual. d. n. Alcalde mayor
su fha. treinta y uno de Agosto de este año por el
q. se dispone a petición del Caballero Audis qual.
de esta Ciudad en el cobro de los Tenajes de la
Rambla del Albyon, q. se practique el apes y des-
linde pretendido, y q. para el efecto se haga savea
a este dho. Ayuntamiento con el fin de q. de las oportu-
nar disposiciones: Teniendo por el mismo acuer-
do: se escrivia al de Murcia solicitando dho. dor-
linde con el objeto de aclarar los Verdaderos termi-
nos: y haciendole referencia de lo q. le dijo con fha.
veinte de Mayo de este año, sobre el propio particu-
lar, y por cuyo motivo expuso nombre la Comisión
competente por su parte para el efecto, y con el de
evitar el perjuicio q. supien los Caudales publicos.
Todo lo qual acordó este Ayuntamiento por ante nos sus Secretarios
Juan Mayoral de testificamos y darnos Fee =

José María de
Carreras
Mano de
Juan Álvarez

En la ciudad de Cartagena y

